118 (ciento diez y ocho)

TETÃ VIRU MOHENDAPY Moterondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 727

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 05/19 – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA – AÑO 2020 (I.D. N° 372.512).

Asunción, 30 DIC. 2019

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME N° 99484/2019 y otros), en la que solicita la aprobación del resultado de la Locación de Inmuebles N° 05/19 – Ad Referéndum Plurianual, convocada por la Institución para el **"ALQUILER DE OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA – AÑO 2020" – (I.D. N° 372.512)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 26 de diciembre de 2019 fue realizado el acto público de apertura de sobres de ofertas ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presentando propuesta los Oferentes **VÍCTOR RAFAEL GOROSTIAGA SAGUIER, JOSÉ DANIEL BOGARÍN CANALE, CONDOMINIO GALASSO, INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C., INMOBILIARIA REY SOL de María C. Valiente Vda. de Sabe y ANTONIO ROLANDO CANER MENNA.**

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en la Carta de Invitación; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 94/19 de la Locación de Inmuebles N° 05/19 – Ad Referéndum Plurianual "Alquiler de Oficinas para el Ministerio de Hacienda – Año 2020", en la cual concluyen con la recomendación de declarar desierto el ítem 1, correspondiente al oferente VICTOR RAFAEL GOROSTIAGA SAGUIER y adjudicar a los demás Oferentes citados, considerando que los mismos, se ajustan plenamente a los requerimientos legales de la Carta de Invitación, conforme con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, los créditos presupuestarios para cubrir las erogaciones respectivas se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para los Ejercicios Fiscales Años 2020 y 2021, como también al Plan Financiero de la Institución.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución MH N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: *"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades"*

Que, por Resolución M.H. N° 482/19 se nombra como Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa, al Lic. Jorge Luis Vega Pineda, mientras dure la ausencia de su titular, Abg. María Irene Barreto de Gómez.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 756/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019.

Chile 252 e/ Palma y Pdte. Franco
Tel.: +595 21 440-010 al 17
www.hacienda.gov.py

119 (ciento diez y nueve)

TETÃ VIRU MOHENDAPY Morenondeha

Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 727

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 05/19 – AD REFERÉNDUM PLURIANUAL, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA – AÑO 2020 (I.D. N° 372.512).

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO
RESUELVE:

Art. 1°. - Aprobar el resultado de la Locación de Inmuebles N° 05/19 Ad Referéndum Plurianual, convocada por éste Ministerio para el "Alquiler de Oficinas para el Ministerio de Hacienda – Año 2020" ID N° 372.512 y en consecuencia adjudicar a los siguientes Oferentes:

1) **JOSÉ DANIEL BOGARÍN CANALE**, los ítems 2, 3, 8 y 9 por un monto total de **Gs. 1.742.690.016.- (Guaraníes Un Mil Setecientos Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Noventa Mil Diez y Seis)** I.V.A. incluido.----------
2) **CONDOMINIO GALASSO**, los ítems 4, 5 y 6 por un monto total de **Gs. 55.953.760.- (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Sesenta)** I.V.A. incluido.----------
3) **INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.**, los ítems 7, 15 y 16 por un monto total de **Gs. 102.854.400.- (Guaraníes Ciento Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos)** I.V.A. incluido.----------
4) **INMOBILIARIA REY SOL de María C. Valiente Vda. de Sabe**, los ítems 10, 11, 12, 13 y 14 por un monto total de **Gs. 125.177.045.- (Guaraníes Ciento Veinte y Cinco Millones Ciento Setenta y Siete Mil Cuarenta y Cinco)** I.V.A. incluido.-
5) **ANTONIO ROLANDO CANER MENNA** el ítem 17 por un monto total de **Gs. 182.400.000.- (Guaraníes Ciento Ochenta y Dos Millones Cuatrocientos Mil)** I.V.A. incluido.----------

Art. 2°. - Declarar desierto el ítem 1 e instruir a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a realizar un segundo llamado para el efecto.

Art. 3°. - Los gastos que demandarán las contrataciones autorizadas por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos que se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación de los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021, como también al Plan Financiero de la Institución.

Art. 4°. - Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. JORGE VEGA PINEDA
ENCARGADO DE DESPACHO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
S/ RES. MH N° 482/2019